



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D F, 10 de diciembre de 2010

CIRCULAR No. 178

**CC. CONTRALOR GENERAL, DIRECTORES EJECUTIVOS,
TITULARES DE UNIDAD Y COORDINADORES DISTRITALES
PRESENTES**

Me refiero a lo dispuesto en el artículo 18, fracción IX del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral* y demás personal que labore en el *Instituto Electoral del Distrito Federal*, relativo a los dos periodos vacacionales de los cuales gozará el personal con más de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto.

Al respecto, en atención a la solicitud formulada por la encargada de la Secretaría Administrativa de conformidad con la fracción XX, del artículo 112 del Código Electoral del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 110, fracciones VI y XXI del referido Código y 32, fracción VIII del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, me permito hacer de su conocimiento el calendario del segundo periodo vacacional de 2010 del que podrá disfrutar el personal adscrito a sus respectivas áreas.

SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2010
22 DE DICIEMBRE DE 2010 AL 04 DE ENERO DE 2011

Para gozar del citado derecho, todo el personal de estructura deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato único de autorización de incidencia, que deberán remitir a la Dirección de Personal, por lo menos, con tres días hábiles previos a la fecha de inicio del periodo vacacional con objeto de evitar la aplicación de descuentos indebidos.

No omito mencionar que sólo tendrá derecho a disfrutar del periodo vacacional el personal que tenga cumplidos más de 6 meses de antigüedad; asimismo, las áreas que por necesidades del servicio requieran continuar con sus actividades normales podrán disfrutar de dicho periodo durante los meses subsecuentes, conforme lo permitan las cargas de trabajo.

Por tales motivos, mucho les agradeceré comunicar esta disposición al personal adscrito a las Unidades Administrativas a su digno cargo.

ATENTAMENTE
**"2010, ANIVERSARIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN"**

**LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF, Para su conocimiento.- Presente.
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Diana Talavera Flores. Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa.- Presente.
CC. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF.- Presentes.